

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

### Informe

Número: IF-2025-63739754-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-98489520- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1124-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2024-106895510-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1460/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA Asistente administrativo Dirección de Negociación Colectiva Ministerio de Capital Humano En la ciudad autónoma de buenos aires a los días 27 de septiembre del 2024, comparecen por la parte sindical SINDICATO DE ESTACIONES DE SERVICIO GNC, GARAGES, PLAYAS y LAVADEROS (SOESGYPE), representado por los SR. Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña, Carlos Humberto Muñoz y la FEDERACION DE OBREROS EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA) representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani, Raúl Alejandro Beñacar. Y por la parte empleadora la CAMARA DE EXPENDEDORES DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (CEGENECE), representada en este acto por Pedro González en su carácter de presidente, Oscar Olivero en su carácter de vicepresidente y Fernando Romain en su carácter de Paritario. Manifiestan que han llegado al siguiente acuerdo, dentro del ámbito de aplicación del CCT 415/05 para el periodo paritario del 1 de septiembre del 2024 al 31 de octubre del 2024, dejando expresa constancia que el mismo comprende la revisión pactada en el punto 6 del acuerdo suscripto el pasado 25 julio 2024, y lo acordado contempla:

- 1. Incrementar a partir del 1 de septiembre 2024, las remuneraciones básicas en un 5% sobre las remuneraciones del mes de agosto 2024.
- 2. Incrementar a partir del primero de octubre las remuneraciones básicas en un 3% sobre las remuneraciones del mes de septiembre de 2024.
- 3. Que atento la situación que se plantea en diversas estaciones de servicios que comercializan GNC, las cuales no están pudiendo comercializar el producto en función de las restricciones de suministro del fluido que afectan a las industrias en general, y a las estaciones de servicios que vende gas natural comprimido en particular, lo cual es de público conocimiento, la representación empresaria manifiesta que solicitara a los sindicatos de ámbito provincial, que contemplen la grave situación planteada en esas estaciones de servicio durante los meses de septiembre y octubre de 2024, solicitando mecanismos alternativos para facilitar el cumplimiento de los estacioneros de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo.
- 4. Las partes se comprometen a revisar este acuerdo a partir del 19 de noviembre de 2024, considerando la evolución de los índices de costo de vida publicados por el INDEC y el nivel de actividad del sector a fin de acordar los salarios básicos del mes de septiembre de 2024.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto, uno de ellos para su ratificación y homologación por parte de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

PARTE EMPRESARIAL

PARTE SINDICAL

F.O.E.S.G.R.A.

CARLOS ALBERTO ACUÑA SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL

SOESGYPE

FERNANDO ROMAIN DIRECTOR EJECUTIVO

RE-2024-106895510-APN-DTD#JGM

# Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de

### Personería Gremial Nº 493

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

# **ESTACIONES DE SERVICIO 415/05**

### PERIODO: OCTUBRE 2024

								-	
CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	ASISTENCIA DE FONDOS		POR DIA	HORA	HORAS 50%		HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 977.087,63	%8	%8	↔	39.083,51	\$ 39.083,51 \$ 4885,44 \$ 7.328,16 \$ 9.770,88	\$ 7.328,1	9	9.770,88
ADMINISTRATIVOS \$ 956.276,74	\$ 956.276,74	8%	8%	\$	38.251,07	38.251,07   \$ 4781,38   \$	\$ 7.172,0	& &	7.172,08 \$ 9.562,77
OP. SERVICIO	\$ 953.076,89	8%		S	38.123,08	38.123,08   \$ 4765,38   \$ 7.148,08   \$ 9.530,77	\$ 7.148,0	<b>⇔</b>	9.530,77
OP.DE PLAYA	\$ 940.588,13	8%	%8	S	37.623,53	37.623,53   \$ 4702,94   \$		₩	7.054,41 \$ 9.405,88
OP. AUXILIAR	\$ 914.069,06	8%		S	36.562,76	\$ 36.562,76 \$ 4570,35 \$ 6.855,52 \$ 9.140,69	\$ 6.855,5	2	9.140,69
OR	\$ 933.747,87	%8	%8	s	37.349,91	37.349,91   \$ 4668,739   \$ 7	\$ 7.003,1	<del>د</del>	7.003,11 \$ 9.337,48
OP.INT. Y ANEXOS \$ 930.270,04	\$ 930.270,04	%8	%8	s	37.210,80	37.210,80 \$ 4651,35 \$ 6.977,03 \$ 9.302,70	\$ 6.977,0	<del>დ</del>	9.302,70
SERENO	\$ 938.101,85	%8	%8	ક	37.524,07	\$ 37.524,07   \$ 4690,51   \$ 7.035,76   \$ 9.381,02	\$ 7.035,7	9	9.381,02
FRANQUERO		Según catego	Según categoría que cubra				D 6		

▶ Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%

➤ Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%

Aporte Mutual Sindical 1 %

> Aporte Solidario: 2% a quien corresponda

▶ Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

**CARLOS ACUÑA** 

Secretario General S.O.E.S.G.Y.P. E

FERNANDO ROMAIN DIRECTOR EJECUTIVO

RE-2024-106895510-APN-DTD

# Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de

# Personería Gremial Nº 493

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

# **ESTACIONES DE SERVICIO 415/05**

### PERIODO: SEPTIEMBRE 2024

						The second secon				
CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS		POR DIA	HORA	H	HORAS 50%	НОЕ	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 948.628,77	%8	%8	↔	37.945,15	37.945,15 \$ 4743,14	\$	7.114,72 \$ 9.486,29	5 \$	.486,29
ADMINISTRATIVOS	\$ 928.424,02	%8	%8	↔	37.136,96	\$ 4642,12	\$	6.963,18	\$	\$ 9.284,24
OP. SERVICIO	\$ 925.317,37	%8		क	37.012,69	37.012,69 \$ 4626,59	\$	6.939,88	\$	\$ 9.253,17
OP.DE PLAYA	\$ 913.192,36	%8	%8	↔	36.527,69	\$ 4565,96	\$	6.848,94	\$	\$ 9.131,92
OP. AUXILIAR	\$ 887.445,69	%8		↔	35.497,83	\$ 4437,23	↔	6.655,84	₩ \$	\$ 8.874,46
OP. CONDUCTOR	\$ 906.551,33	8%	%8	↔	36.262,05	\$ 4532,76	\$	6.799,13	\$	\$ 9.065,51
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 903.174,79	8%	%8	↔	36.126,99	\$ 4515,87	\$	6.773,81	\$	\$ 9.031,75
SERENO	\$ 910.778,49	%8	8%	↔	36.431,14	36.431,14 \$ 4553,89	\$	6.830,84 \$ 9.107,78	\$	9.107,78
FRANQUERO		Según catego	Según categoría que cubra			9.				

➤ Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%

➤ Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%

> Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ➤ Aporte Mutual Sindical 1 % A A A RE-2024-106895510-APN-DTD#JGM

Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)



FERNANDO ROMAIN DIRECTOR EJECUTIVO





### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Hoja Adicional de Firmas Documentación personal

**Número:** IF-2025-63739754-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA Asistente administrativo Dirección de Negociación Colectiva Ministerio de Capital Humano



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

### Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:	
Tunicio	•

**Referencia:** Dispo 1124-25 Acu 1460-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.